



Toluca de Lerdo, México, 9 de diciembre de 2022.

IEEM/SE/2853/2022

MAESTRO

MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 196 fracciones I, II, III, XIII, XX y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México; 26 numeral 6, 37 numeral 2, 336 numeral 1, 338 numeral 1 y 354 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE; así como, en el apartado 19.1. incisos c) y f) del *Convenio General de Coordinación y Colaboración para la realización del proceso electoral local ordinario 2022-2023*; en atención al oficio IEEM/UIE/541/2022, signado por el Titular de la Unidad de Informática y Estadística de este Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) e instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023; y derivado de las reuniones de trabajo entre el INE y este órgano electoral, celebradas los días 19 de octubre y 14 de noviembre del año en curso; por medio del presente, respetuosamente se formula una consulta en los términos siguientes:

1

1. *¿Cuáles son las características técnicas de los dispositivos móviles que utilizarán los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) para la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC)? Específicamente, ¿cuál es su marca, modelo, sistema operativo, memoria y demás especificaciones relevantes para el desarrollo de la APK del IEEM?*
2. *Toda vez que el IEEM utiliza los mismos dispositivos móviles y la misma APK tanto en la operación del PREP casilla como en la digitalización desde los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y tomando en consideración que se utilizará un solo modelo de dispositivos, ¿el INE se encuentra en posibilidad de asignarnos 180 dispositivos adicionales a los que utilizarán los CAE para la digitalización de las AEC desde los CATD?*





3. *Debido a que el IEEM utilizará los dispositivos móviles del INE, así como la dotación del servicio de internet y administración de los servicios (Plan de Continuidad), ¿cuál sería la corresponsabilidad del INE en la digitalización de las AEC?*

Lo anterior, toda vez que el IEEM cuenta con 5,400 dispositivos móviles que fueron comprados para su utilización en los procesos electorales 2020-2021, 2022-2023 y 2023-2024; y que la APK fue desarrollada para el sistema operativo Android 9.0, y probada y aplicada en el proceso electoral ordinario 2021 y los extraordinarios 2021 y 2022, en los que se obtuvo un PREP – Casilla del 70.5227%, 93.6170% y 97.3684%, respectivamente. Cabe referir que todo ello representó para el IEEM una inversión aproximada de \$21,000,000.00

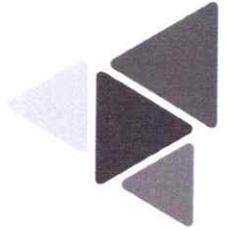
Cabe precisar que en el proyecto de presupuesto para el año 2023, aprobado por el Consejo General del IEEM, se previó para la ejecución de la prueba funcional, simulacros, ejercicios y para el día de la jornada electoral, la adquisición del software de Gestión de Dispositivos Móviles (MDM), Red privada VPN con Telcel y Plan de Datos 3G.

2

En tal sentido, resulta importante tener claridad sobre los siguientes temas:

- Las características técnicas con las que contarán los dispositivos móviles que utilizarán los CAE, a efecto de prever con la antelación posible la reingeniería en el desarrollo a la que estaría sujeta la APK, o bien, en caso de requerirse una nueva APK, la previsión del desarrollo de los servicios necesarios para administrar el almacenamiento de las imágenes de las AEC y la información de autenticación de los usuarios, así como para saber el estatus de la imagen.
- Considerar el almacenamiento y procesamiento de imágenes pues la APK con la que se cuenta almacena las imágenes directamente en una red privada implementada exclusivamente para el PREP. Aunado a que se deberá configurar el o los repositorios en donde se almacenarán las imágenes de las AEC, debiendo considerar, por tanto, no solo el costo de la reingeniería sino también el costo de almacenamiento, si es en la nube.
- Iniciar con adecuaciones que se consideran de suma importancia en el Proceso Técnico Operativo (PTO) y en el Plan de Contingencia del PREP, ya que, por un lado, el PTO contempla la digitalización de AEC en los CATD con los mismos





dispositivos móviles utilizados para PREP Casilla, y el Plan de Contingencia tiene previsto, en caso de que los dispositivos en la casilla no cuenten con señal de datos celular, que los celulares asignados en cada uno de los 45 CATD se conecten de manera automática a una red Wifi privada en el CATD correspondiente.

–Al no contar con un MDM (Gestión de dispositivos móviles) propio, se pierde trazabilidad de los dispositivos móviles por parte del IEEM, por lo que resulta necesario tener claridad sobre las áreas de responsabilidad que competan a cada uno respecto de la digitalización de las AEC.

Lo anterior, a efecto de que, en caso de no existir inconveniente, sea el amable conducto para que la Unidad Técnica de Servicios de Informática adscrita a la Secretaría Ejecutiva de esa autoridad electoral nacional, brinde la atención correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

3

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

c. c. p.- **Dra. Amalia Pulido Gómez**, Consejera Presidenta del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Consejeras Electorales y Consejero Electoral**, integrantes del Consejo General. - Para su conocimiento. Presentes.
c. c. p.- **Mtro. Joaquín Rubio Sánchez**, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Mtro. Juan Carlos Baca Belmontes**, Titular de la Unidad de informática y Estadística. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Archivo**.
SERIE: 1S.7

Autonzó	Israel López Martínez
Revisó	Fabiola Cházaro Peña
Elaboró	Carlos Martínez Patiño





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica

Unidad Técnica
de Servicios de Informática

Oficio INE / DECEYEC-UTSI / 012 / 2022

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral del Consejo General del INE
y Presidenta de la Comisión de Vinculación con
Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

At'n.:
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de
Vinculación con los Organismos
Públicos Locales

P r e s e n t e

Nos referimos al oficio IEEM/SE/2853/2022 remitido por el Instituto Electoral del Estado México (IEEM), a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio CONSULTA/MEX/2022/15, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) planteó las siguientes consultas:

- 1. ¿Cuáles son las características técnicas de los dispositivos móviles que utilizarán los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) para la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC)? Específicamente, ¿cuál es su marca, modelo, sistema operativo, memoria y demás especificaciones relevantes para el desarrollo de la APK del IEEM?*
- 2. Toda vez que el IEEM utiliza los mismos dispositivos móviles y la misma APK tanto en la operación del PREP casilla como en la digitalización desde los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y tomando en consideración que se utilizará un solo modelo de dispositivos, ¿el INE se encuentra en posibilidad de asignarnos 180 dispositivos adicionales a los que utilizarán los CAE para la digitalización de las AEC desde los CATD?*
- 3. Debido a que el IEEM utilizará los dispositivos móviles del INE, así como la dotación del servicio de internet y administración de los servicios (Plan de*

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / DECEYEC-UTSI / 012 / 2022

Continuidad), ¿cuál sería la corresponsabilidad del INE en la digitalización de las AEC?

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establecen que al Instituto Nacional Electoral le corresponde, en los procesos electorales federales y locales, entre otras atribuciones: la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; así como en lo establecido en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL, así como en el artículo 37, numeral 2, inciso d) del RE en el que se determina que la dirección ejecutiva o unidad técnica deberá remitir directamente a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL la respuesta que corresponda a la brevedad posible en los plazos previstos en la norma referida, se informa lo siguiente:

1. Respecto al primer planteamiento, se hace de su conocimiento que de acuerdo al fallo del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica **LP-INE-088/2022** para la contratación del **Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2022-2023**, para atender las actividades en materia de capacitación y asistencia electoral que realizarán las y los Supervisores Electorales, así como las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) en campo durante los PEL 2022-2023, las características técnicas del dispositivo móvil aprobado, corresponde al equipo modelo WIKO W-V770 (WIKO T3), el cual contiene las siguientes características técnicas:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica**

**Unidad Técnica
de Servicios de Informática**

Oficio INE / DECEYEC-UTSI / 012 / 2022

Características del dispositivo móvil		
WIKO W-V770 (WIKO T3)	Sistema operativo	Android 11
	Pantalla táctil	1600 x 720 px. 6.6"
	Memoria RAM	4 GB
	Procesador	Mediateck MT6765 (8 núcleos, 4 a 1.8 GHz y 4 a 2.3 GHz)
	Almacenamiento interno	128 GB totales
	Cámara trasera	48 MP.
	Compatibilidad con red celular	4G LTE, 3G WCDMA y 2G GSM
	Conectividad WiFi	802.11 b/g/n 2.4 GHz.
	Sistema de localización	GPS/AGPS/GLONASS/BDS/Galileo

Se adjunta la ficha técnica en la que se describen las características del dispositivo móvil referido.

Por otro lado, en cuanto a lo manifestado por el IEEM sobre prever con la antelación posible la reingeniería en el desarrollo a la que estaría sujeta la APK, o bien, requerirse una nueva APK derivado de las características técnicas con las que contarán los dispositivos móviles; resulta relevante precisar que no es necesario implementar una reingeniería para cada modelo del dispositivo móvil ya que en lo general, la actualización de un sistema operativo como Android garantiza compatibilidad con versiones anteriores en prácticamente todos sus componentes.

En este sentido, entre las especificaciones técnicas que el IEEM ha hecho de conocimiento a este Instituto, se tiene que la APK de digitalización con la que cuenta fue desarrollada para el sistema operativo Android 9.0 y el sistema operativo utilizado por los dispositivos del INE es, al menos, Android 10.0, por lo que no se identifica la necesidad de realizar una reingeniería a la APK, salvo que para la construcción de la aplicación se hayan utilizado componentes que se encuentren actualmente deprecados o sin soporte en el Sistema Operativo.

Ahora bien, respecto a lo señalado por el IEEM sobre la previsión del desarrollo de los servicios necesarios para administrar el almacenamiento de las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) y la información de autenticación de los usuarios, así como para saber el estatus de la imagen; no se identifica algún



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / DECEYEC-UTSI / 012 / 2022

elemento que se afecte de manera específica por contar con versiones 9 y 10 del sistema operativo, considerando que los dispositivos móviles son clientes que pueden enviar información a un servicio, el hecho de que se usen los dispositivos móviles del INE no se vislumbra la necesidad modificación alguna a la operación de la aplicación del IEEM para la digitalización y envío de imágenes en el PREP, si el almacenamiento de información es en centros de datos del IEEM o en una nube pública o privada con características que dependen exclusivamente de la aplicación que el propio IEEM implemente.

2. Por lo que respecta al segundo cuestionamiento, en cuanto a saber si el INE está en posibilidad de asignar 180 dispositivos adicionales a los que utilizarán las y los CAE para la digitalización de las AEC desde los CATD; es preciso señalar que el Instituto no se encuentra en posibilidad de poner a disposición del IEEM los 180 dispositivos, toda vez que ese contrato está acotado a las necesidades operativas definidas en la licitación referida, la cual comprende: dispositivos móviles, servicios de voz y datos, así como la consola de administración que tienen un costo incluido.

Sin embargo, es importante destacar que, toda vez que el IEEM señala que cuenta con 5,400 dispositivos móviles; en el caso de que dichos dispositivos cumplan con las características mínimas anteriormente señaladas, en estos pueden operar la aplicación para digitalizar las actas desde los CATD, toda vez que no serán utilizados para digitalizar desde la casilla por las figuras con rol de CAE, sino en los citados CATD por personal operativo del PREP.

3. Respecto al tercer planteamiento, en cuanto a la corresponsabilidad del INE en la digitalización de las AEC, es menester señalar que ésta se encuentra determinada en el *Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPL del Estado de México para el PEL 2022-2023*, así como en el apartado *III.6 Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones locales, del Programa de Asistencia Electoral, de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023*, aprobada por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo INE/CG627/2022 el 26 de septiembre de 2022, en los que se señala que la digitalización de las actas PREP desde las casillas estará a cargo de las y los CAE, quienes deberán utilizar los dispositivos móviles provisionados por el INE.

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / DECEYEC-UTSI / 012 / 2022

Asimismo, toda vez que el IEEM señala que es importante iniciar con adecuaciones que se consideran de suma importancia en el PTO y en el Plan de Contingencia del PREP, ya que, por un lado, el PTO contempla la digitalización del AEC en los CATD con los mismos dispositivos móviles utilizados para PREP Casilla, y el Plan de Contingencia tiene previsto, en caso de que los dispositivos en la casilla no cuenten con señal de datos celular, que los celulares asignados en cada uno de los 45 CATD se conecten de manera automática a una red WiFi privada en el CATD correspondiente; es importante puntualizar que el no contar con señal de datos en los domicilios de las casillas, por su naturaleza no es un tema de contingencia, es un aspecto operativo común. En este sentido, en la versión preliminar del PTO del PREP para la elección de Gubernatura 2023 remitido por el IEEM a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) mediante oficio IEEM/SE/2838/2022, en el numeral 15 del apartado correspondiente a la digitalización del Acta PREP en la casilla, se establece que:

15. Si no se cuenta con cobertura del servicio de datos celular para el envío de la imagen del Acta PREP, el o la CAE podrá continuar con la toma fotográfica del Acta PREP de la siguiente casilla, dado que la aplicación App PREP-IEEM realizará el envío automático de la o las imágenes del Acta PREP pendientes de envío, en cuanto se tenga cobertura o servicio de internet.

A partir de lo anterior, no se identifica un elemento técnico a considerar a nivel de los dispositivos móviles que impacte en el Plan de Contingencia. Por otra parte, si el OPL cuenta con dispositivos móviles asignados en los CATD en los que opere la aplicación, dicho mecanismo puede operar paralelo a lo que cada CAE o SE realice ya que son independientes; asimismo, de ser el caso, estas figuras pueden conectarse a la red WiFi privada de cada CATD, salvo alguna consideración técnica que se los impida.

Ahora bien, en el *Procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL para definir las actividades del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas* se establece que, como parte del procedimiento de autenticación de las y los CAE para el uso de la aplicación, el OPL deberá generar usuarios y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / DECEYEC-UTSI / 012 / 2022

contraseñas y, en caso de pérdida o extravío de algún dispositivo, la Junta Local Ejecutiva del INE lo haga del conocimiento del OPL en un plazo máximo de 24 horas, a efecto de generar una nueva contraseña.

Por otro lado, el IEEM manifiesta que al no contar con un MDM (Gestión de dispositivos móviles) propio, por su parte se pierde la trazabilidad de los dispositivos móviles, por lo que resulta necesario tener claridad sobre las áreas de responsabilidad que competen al INE y al OPL respecto de la digitalización de las AEC; al respecto, cabe señalar que los dispositivos propiedad del INE se encuentran administrados por un software de gestión de dispositivos móviles, que sirve, entre otras cosas, para el envío de versiones de las aplicaciones, el control de qué versión se tiene instalada en cada uno de los dispositivos, la ubicación geográfica en un momento dado y el consumo de datos que se tienen; por tanto, como parte de las actividades de coordinación, esta información puede ser compartida con el IEEM para que tengan la trazabilidad necesaria.

Finalmente, es importante mencionar que con el objetivo de definir las actividades a seguir respecto a la ejecución, por parte de las y los CAE del INE, del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas, así como el calendario de dichas actividades, la UTSI se encuentra actualizando el *Procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL para definir las actividades del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas*, el cual será remitido a los OPL con PEL 2023 en el mes de enero; sin embargo, con el propósito de abonar a las actividades que realiza el IEEM en la materia, y servir como marco de referencia, se comparte el Procedimiento base de coordinación que se utilizó durante el PEL 2021-2022.

Cabe señalar que los documentos referidos se encuentran disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica:

<https://comparte.ine.mx/index.php/s/MIdjRT1W9jRMJfE>

No se omite señalar que con la finalidad de garantizar la inalterabilidad de los documentos que se remiten, hago de su conocimiento que se han generado los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica**

**Unidad Técnica
de Servicios de Informática**

Oficio INE / DECEYEC-UTSI / 012 / 2022

códigos de integridad (SHA256) correspondientes, mismos que se presentan a continuación:

Nombre del archivo	Código de integridad
1. Procedimiento_PREP_Casilla_OPL_2021-2022.pdf	84AE8A0023459171D21AB25ED90F88F1DA04D70966D3CE84D730D3647A985AAA
1_1. Calendario de actividades PREP Casilla.pdf	4AE2A62488E1E98EF567D7E4A27D7F578719C0C1F123D7E06BDE16F32D1F6E50

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General de la Unidad
Técnica de Servicios de Informática

<i>Firma como responsable de la información:</i>	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<i>Firma como responsable de la información:</i>	Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona Secretaría Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Mtro. Sergio Bernal Rojas. - Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.- Presente.
Lic. Iván Álvarez Gómez. - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México. - Presente

Ref: CONSULTA/MEX/2022/15

evto

CONTAMOS TODAS
TODOS



"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1634880
HASH:
38DA4E09D40DAEB693D62B248C1F2B6954DAD92301BA38
81DCA75535F7EB3F12

FIRMADO POR: CARDIEL SOTO ROBERTO HEYCHER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1634880
HASH:
38DA4E09D40DAEB693D62B248C1F2B6954DAD92301BA38
81DCA75535F7EB3F12

FIRMADO POR: FERRER CARMONA MARTHA LORENA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1634880
HASH:
38DA4E09D40DAEB693D62B248C1F2B6954DAD92301BA38
81DCA75535F7EB3F12

FIRMADO POR: TORRES ANTUNANO JORGE HUMBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1634880
HASH:
38DA4E09D40DAEB693D62B248C1F2B6954DAD92301BA38
81DCA75535F7EB3F12

➤ **Características de los dispositivos**

Marca/Modelo/Nombre comercial:	WIKO / W-V770 / WIKO T3
Colores:	NEGRO y DORADO
Marca:	WIKO
Forma:	RECTANGULAR
Tipo de SIM Card:	NanoSIM 4FF
Tamaño de Pantalla :	6.6" LCD
Tecnología de Pantalla:	Touch screen de 6.6" LCD con resolución 720*1600
Sistema operativo y Version:	Android 11
Tecnología (3G, GSM, LTE):	4G LTE
Sincroniza correo tipo Exchange- sincronización con Outlook, etc.- (si/no):	Si
Sincroniza correo tipo Web- Gmail, Yahoo, Hotmail, etc.- (si/no):	Si
Bluetooth (Si/No):	Si, 5.1
NFC (Si/ No):	No
DLNA (Si/No):	No
Música (Radio, MP3, Radio y MP3, Nada):	Si
Procesador (Marca, Modelo y Velocidad):	Mediatek MT6765 (8 x Cortex-A53 @ 2.3 GHz)
Televisión (Analoga / Digital):	No
Cámara fotográfica Trasera(MPX o Sin cámara) /Flash (Si / No):	TRIPLE camara 48M (f/1.8)+2M (f/2.4)+5M (f/2.4) / Flash Si
Cámara fotográfica Frontal (MPX o Sin cámara) /Flash (Si / No):	8M FF(f/2.0) / Flash Si
Memoria Interna :	128GB
Memoria RAM:	4GB
Memoria Libre para el usuario:	114GB
Ranura memoria externa (Si/No Extensión máxima):	Si / Micro SD(256GB)
Tipo de navegador (WEB, WAP, Sin navegador):	WEB
WiFi (Si/No):	Si
Tamaño del equipo:	165.26mm x 76.02mm x 9.2mm
Batería mAh:	5000mAh (10 V) Interna
Volte:	Si
Gigared:	No
Características adicionales:	Mediatek MT6765 Octacore

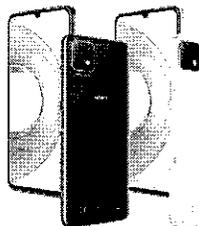
000015

➤ **Accesorios que entregarán con los equipos:**

- A) Cargador
- B) Funda

Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., proporciona de manera inicial el siguiente modelo de equipo:

FICHA TECNICA Y COMERCIAL



Descripción	Marca/Modelo/Nombre comercial:	WIKO / W-V770 / WIKO T3
	Colores:	NEGRO y DORADO
	Marca:	WIKO
	Forma:	RECTANGULAR
GB	Tipo de SIM Card:	NanoSIM 4FF
	Tamaño de Pantalla :	6.6" LCD
	Tecnología de Pantalla:	Touch screen de 6.6" LCD con resolución 720*1600
	Sistema operativo y Version:	Android 11
	Tecnología (3G, GSM, LTE):	4G LTE
	Sincroniza correo tipo Exchange- sincronización con Outlook, etc.- (si/no):	Si
	Sincroniza correo tipo Web- Gmail, Yahoo, Hotmail, etc.- (si/no):	Si
	Bluetooth (Si/No):	Si, 5.1
	NFC (Si/ No):	No
	DLNA (Si/No):	No
	Música (Radio, MP3, Radio y MP3, Nada):	Si
	Procesador (Marca, Modelo y Velocidad):	Mediatek MT6765 (8 x Cortex-A53 @ 2.3 GHz)
	Televisión (Analoga / Digital):	No
	Cámara fotográfica Trasera(MPX o Sin cámara) /Flash (Si / No):	TRIPLE camara 48M (f/1.8)+2M (f/2.4)+5M (f/2.4) / Flash Si
	Cámara fotográfica Frontal (MPX o Sin cámara) /Flash (Si / No):	8M FF(f/2.0) / Flash Si
	Memoria interna :	128GB
	Memoria RAM:	4GB
	Memoria Libre para el usuario:	114GB
	Ranura memoria externa (Si/No Extensión máxima):	Si / Micro SD(256GB)
	Tipo de navegador (WEB, WAP, Sin navegador):	WEB
	WiFi (Si/No):	Si
	Tamaño del equipo:	165.26mm x 76.02mm x 9.2mm
	Batería mAh:	5000mAh (10 V) Interna
	Volte:	Si
	Gigared:	No
	Características adicionales:	Mediatek MT6765 Octacore
Comercial	Principales características comerciales	TRIPLE camara 48M+2M+5M Batería 5,000 mAh 4 GB RAM 128 GB interna Android 11
	Script comercial en una frase	Enciende tu estilo

000012